

FECHA: 27/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 706/2008

ID TÍTULO: 2500389

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La universidad en la respuesta de alegaciones a la motivación formulada en este criterio aclara la cuestión y señala que ha incluido 999 plazas nuevas porque es una titulación sin numerus clausus. La universidad argumenta en su contestación a las motivaciones planteadas que el Grado en Economía es una titulación sin numerus clausus y que por ese motivo se han incluido 1000 plazas de nuevo ingreso. A este respecto se recuerda a la Universidad que la titulación sí está sujeta a numerus clausus; según la memoria verificada, el número máximo de plazas ofertadas debería ser de 284.

Por otro lado, según la memoria verificada, el profesorado disponible para la titulación era de 100,6 profesores equivalentes a tiempo completo (calculados a partir de los datos del Criterio 6 de la memoria verificada). Con la nueva memoria, y a pesar de que se justifica el aumento del número de plazas por la liberación del profesorado, al haber finalizado las antiguas licenciaturas, solo se plantean 11,5 profesores equivalentes a tiempo completo. La Comisión considera que este profesorado no es suficiente para atender la tutorización y evaluación continua de 4000 alumnos matriculados en el grado y la dirección de 1000 TFG, por lo que se deberá adecuar el número de plazas de nuevo ingreso a las disponibilidades actuales de profesorado o reducir el número de plazas.

MODIFICACIÓN REALIZADA

Se ha procedido a recoger en el criterio de nuevas plazas ofertadas los números de alumnos que, en su momento, estaban en la memoria verificada por ANECA. Se eliminan las modificaciones realizadas.

Igualmente, al haber eliminado la modificación del número de alumnos, esto incide en la atención, tutorización y evaluación del Trabajo de Fin de Grado (en el que solamente hemos tenido el curso pasado 194 estudiantes matriculados), con lo que el profesorado es suficiente para la correcta atención de los estudiantes.

INFORME ALEGACIONES

FECHA: 06/04/2015

EXPEDIENTE N°: 706/2008

ID TÍTULO: 2500389

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El número de plazas de nuevo ingreso que aparece en la memoria para los cuatro años es de 999 cuando en la memoria anterior se indicaban 284 estudiantes de nuevo ingreso en el cuarto año. Se debe aclarar cuál es el número exacto de estudiantes.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se retoma en número de alumnos que se incluyó en la memoria ya verificada por la ANECA y se elimina del formulario de modificación la misma.

Hacemos constar que el número de alumnos de 284 no coincide con al número de la memoria que, en su momento, verificó Aneca.

El vínculo con las normas de permanencia

<https://sso.uned.es/sso/index.aspx?URL=https://login.uned.es/ssouned/login.jsp> no es de acceso público, ya que se solicita nombre de usuario y contraseña. Debe subsanarse este aspecto.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a realizar el cambio solicitado.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se debe incluir en el formulario de modificación que se ha actualizado la información de los Criterios 4.1, 4.2 y 4.4.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a declarar en el formulario el cambio solicitado.

Por otra parte y dada la modificación del título se debe hacer referencia en los criterios de acceso al RD 412/2014, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a realizar el cambio solicitado.

A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a realizar el cambio solicitado.

Se debe aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 30 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

El traslado de la información contenida en las memorias de los Grados a la nueva aplicación de oficialización de títulos ha conllevado la incorporación de datos que con anterioridad no se exigían. En el apartado dedicado al reconocimiento de la experiencia profesional, la universidad siempre ha planteado que, salvo en los cursos de adaptación, serían casos excepcionales en los que se admitieran este tipo de reconocimiento, y siempre bajo supervisión por parte de la correspondiente Comisión de Reconocimientos.

Se ha relacionado en el punto 4.4 la propuesta de reconocimiento por experiencia profesional o laboral del Grado en Economía.

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo 30 créditos, se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de al menos un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado. En concreto, se deben aportar las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado en Economía para valorar la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente título de Enseñanza Superiores no universitarias.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a realizar el cambio solicitado y se incluye la tabla comparativa con los reconocimientos propuestos.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El nivel de presencialidad de las actividades formativas es 0, lo cual contrasta con la modalidad de impartición que es semipresencial. Debería modificar la modalidad a 'no presencial' o modificarse la presencialidad de las actividades formativas.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ha iniciado un proceso de revisión de las memorias de los estudios oficiales que imparte con el objeto de que figuren en todas los mismos datos que son comunes de un modo coherente. Respecto a la modalidad de la enseñanza, desde hace tiempo se ha venido modificando la calificación de “a Distancia” por “semipresencial” por motivos más conceptuales que metodológicos (puesto que estos no se han visto alterados), al considerar que el exigir la presencia del estudiante en las pruebas finales, que son obligatorias en todos los Grados, es un elemento sustancial. De esta manera nuestros estudios se distinguen de los impartidos en otras instituciones en los que la evaluación no requiere una mínima asistencia, siendo puramente “a Distancia”. No obstante, podemos volver a la anterior consideración de “a distancia”, si se considera oportuno por parte de esa Comisión, al no variar ningún otro elemento de la memoria.

Se ha eliminado la información sobre la movilidad que aparecía en el Criterio 5.1 en la memoria verificada. Si esto significa que no se considera apropiada la movilidad en este título se debe explicitar y justificar este hecho en la memoria e incluir la solicitud en el formulario. En caso de que la universidad siga considerando apropiadas las acciones de movilidad se debe incluir la información previa en la nueva memoria.

MODIFICACIÓN REALIZADA:

Se procede a incluir la información sobre movilidad que, por error, fue borrada de la memoria.

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

La justificación del grado de Economía viene dada por la relevancia de esta disciplina dentro de las ciencias sociales, así como por la trayectoria histórica del estudio de la misma que lleva a considerarla como carrera independiente de otros conocimientos del saber. La creación de la primera Facultad de Ciencias Políticas y Económicas tuvo lugar en Madrid, como consecuencia del artículo 15 de ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de universidades españolas, que al enumerar las facultades que podían formar parte de nuestra universidad las concretó en un máximo de siete entre las que se encontraba la de ciencias políticas y económicas. La recién creada Facultad es la única en la que se imparte licenciatura en Ciencias Económicas hasta 1953.

El crecimiento de los estudios universitarios de Economía ha sido espectacular a lo largo de los años transcurridos desde su creación, hecho que viene reflejado por el número de centros que imparten esta titulación, que en la actualidad son más de sesenta entre públicos y privados. Este incremento viene, asimismo, acompañado por el continuo incremento del número de alumnos matriculados en los mismos.

La UNED comenzó a impartir el título de Licenciado en Ciencias Económicas en 1973 (BOE de 16 de noviembre de 1973 para los tres primeros cursos y BOE de 18 de agosto de 1976 para cuarto y quinto curso).

El nuevo Grado de Economía se asemeja al ya consolidado Título de Licenciado en Economía de los actuales planes de estudio y que, a su vez, procede del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Con la publicación del Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre de 14 de febrero de 1995), por el que se establece el título oficial de Licenciado en Economía, la UNED modificó su plan de estudios adaptándose a la nueva normativa (BOE de 14 de febrero de 1995) La formación universitaria en Economía reviste gran relevancia ya que debe garantizar la existencia de profesionales capaces de velar por el mejor uso de los recursos disponibles, por la correcta administración y gestión de las empresas y en general, por el aumento en el nivel de vida, el progreso y el bienestar social. El grado de Economía no sólo debe ofrecer formación técnica sino que además debe incentivar el trabajo en equipo, las habilidades de comunicación, iniciativa y liderazgo, así como estimular el espíritu emprendedor.

Los estudios de Economía tienen una gran importancia social, empezando por el valor de los conocimientos económicos para crear una opinión pública solvente e informada entre la población y para facilitar una buena administración de los recursos de un país. Por otra parte, los estudios de Economía tienen también una gran importancia científica, ya que permiten la formación de profesionales con una gran habilidad para la abstracción con el objetivo de identificar y modelizar la esencia de un problema. Estos profesionales deben tener, adicionalmente, sólidos conocimientos matemáticos y estadísticos para el análisis de datos cuantitativos y habilidades para la comunicación concisa de los resultados de sus investigaciones.

Según datos de *Infoempleo* para los años 2005-2006 y 2006-2007, la titulación de Economía es la tercera más demandada del total de titulaciones, suponiendo del orden del 3 por 100 del total de ofertas de empleo específicas, cifra que sería aún mayor si consideráramos las ofertas de empleo de titulados superiores, que nuestros egresados pudieran cubrir.

En un contexto cada vez más globalizado, en el que las relaciones económicas se tornan cada vez más complicadas, la demanda de economistas especializados está a la orden del día. Así, la globalización introduce un elevado nivel de competencia en el mercado laboral, lo que pone de manifiesto la necesidad de adquirir una formación completa y actualizada. El título de grado en Economía garantiza a los estudiantes una adecuada formación que proporcionará la base académica idónea para los que sus expectativas laborales estén orientadas a la investigación y el mismo modo también dotará de habilidades y conocimientos idóneos para los que opten por un perfil más profesional en el ámbito privado o en el público.

La evolución de la matrícula en la UNED en la licenciatura de Economía en los últimos tres años ha pasado de 3336 en el curso 2005/6 a 3208 en el curso 2007/8, lo que supone una ligera reducción en la matrícula. No obstante, en el curso académico actual se observa un incremento en la demanda de la misma.

Especialmente relevante resulta, asimismo, la posibilidad de seguir incorporando como estudiantes en las nuevas Titulaciones de Grado de la UNED a colectivos a los que la enseñanza a distancia les resulta más idónea y atractiva que la enseñanza presencial; como sucede, entre otros, con los alumnos que intentan compatibilizar sus estudios con su actividad laboral, colectivos en circunstancias especiales, discapacitados, estudiantes en el extranjero, centros penitenciarios, etc.

Según se establece en el Real Decreto 1393/2007, los alumnos que se gradúen en Economía por la UNED, habrán recibido, al finalizar sus estudios, una formación general en la disciplina, orientada a su preparación para el ejercicio de la actividad profesional, tal como se ha comentado en los párrafos precedentes.

No obstante, la oferta del conocimiento en Economía no estaría completa sin la implantación, por parte de la Facultad, de unos estudios de Master, de mayor nivel, es decir de una formación más avanzada, de carácter especializado en la propia disciplina. Por ello, la Facultad está trabajando, paralelamente a la implantación del Grado, en analizar los estudios de especialización más adecuados para dar continuidad a los estudios de Economía, y poder llegar a impartir los grados superiores del conocimiento de dicha materia.

Todo lo expuesto anteriormente, justifica más que sobradamente la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a los efectos de ofertar una Titulación de Grado de Economía por la UNED.

Los estudios de Economía se imparten desde hace décadas en un gran número de universidades tanto nacionales como extranjeras. En las universidades españolas vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril (por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades) en la gran mayoría de ellas se imparte este título.

En el ámbito internacional, la relación es extensa, y se pueden citar la London School of Economics and Political Science, y la Universidad de Warwick, en el Reino Unido; las Universidades de Rennes 1, y de Toulouse, en Francia; las Universidades de Colonia y de Bonn en Alemania; la Universidad de Viena, en Austria, la Universidad de Milán, en Italia; la Universidad de Goteborg, en Suecia.

Aunque la formación que se ofrece en ambas titulaciones (Graduado en Economía y de Graduado en ADE) es de carácter económico, sus objetivos son diferentes. En el primer caso, el objetivo central del título es formar profesionales capaces de desempeñar tareas de análisis, valoración, asesoramiento y gestión de los asuntos económicos en general, mientras que en el segundo el

objetivo central es la gestión empresarial. En consecuencia el perfil profesional del futuro egresado es diferente para cada titulación.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

No aplicable.

Referentes externos

Para la elaboración de la propuesta se han utilizado diversos referentes, de los que se recogen a continuación los principales.

A. Guías y documentos de trabajo generales:

- La guía de apoyo de la ANECA para la elaboración de la Memoria para la solicitud de títulos oficiales.
- Documento ponencia sobre “FAQS sobre la adaptación de las asignaturas al EEES” presentado en las XIII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Informática (JENUI2007).
- Informes “Tuning Educational Structures in Europe”, su versión original de 2005 y la ampliada de 2006.
- Informe “Reflex sobre el profesional flexible en la Sociedad del conocimiento editado por la ANECA (28/06/2007).
- Informe “Una Universidad al servicio de la sociedad”, Círculo de Empresarios, 18 de diciembre de 2007.

B. Guías y documentos específicos del título propuesto de grado:

- El libro blanco (2005) del título de grado en Economía y en Empresa de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Científica (ANECA).
- El libro blanco inglés (2007) de los estudios de “Economics” publicado “The Quality Assurance Agency for Higher Education”, Mansfield.
- Informe sobre “Los economistas ante el espacio europeo de educación superior.

Análisis desde la experiencia y determinaciones de las necesidades futuras”, dirigido por Salvador Marín y editado por el Consejo General de Colegios de Economistas, febrero, 2008.

- Informe “Empleabilidad y formación Universitaria”, Infoempleo, 2007.
- Informe “Empleabilidad e idiomas”, Infoempleo, 2007.
- Planes de estudio de la licenciatura de Economía que actualmente se imparten en el resto de universidades públicas y privadas de España.
- Resultados del Proyecto *UE-Converge* elaborado por la Fundación Universidad y Empresa (2008)

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Durante la elaboración del plan de estudios se ha ido informando del proceso a todos los miembros de la comunidad universitaria y, en especial, a los miembros de la Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales: profesorado de la sede central, profesores tutores, centros asociados, alumnado y personal de administración y servicios.

Desde la puesta en marcha de este proceso de elaboración del plan de estudios, la Junta de Facultad se ha reunido en tres ocasiones; en la primera de ellas se delegó la elaboración del plan en una Comisión Delegada de Planes de Estudio, compuesta por la Decana, la Vicedecana de Ordenación Académica y Espacio Europeo, el Vicedecano de Calidad, el Secretario de planes de estudio, los Asesores de planes de estudio, todos los Directores de departamento de la Facultad, un representante de profesores tutores, un representante de alumnos y un representante del personal de administración y servicios. Esta Comisión Delegada de Planes de Estudio se reunió en 5 ocasiones.

Además, se creó un grupo de trabajo que iba elaborando las propuestas a elevar a la Comisión Delegada de Planes de Estudio. Este grupo de trabajo se reunió en seis ocasiones.

El procedimiento seguido es el siguiente:

- 1.- El Grupo de trabajo elabora documentos de trabajo del Título de Grado en Economía por la UNED.
- 2.- Los documentos pasan a audiencia pública, a través de su difusión en la página web de la Facultad y a través de reuniones con todos los colectivos.
- 3.- Incorporación de las sugerencias de mejora al plan de estudios
- 4.- Aprobación por la Comisión Delegada de Planes de Estudio
- 5.- Aprobación por la Junta de Facultad.

Una vez aprobado el plan de estudios por la Junta de Facultad, se hace público a través del Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente, donde se abre un plazo de alegaciones. Transcurrido este plazo, se estudia y da respuesta a las alegaciones recibidas incorporando, en su caso, las mismas. Nuevamente el plan de estudios se pasa (con las modificaciones surgidas por las alegaciones) para su aprobación en Junta de Facultad.

Posteriormente, se da traslado a la Comisión de Ordenación Académica de la UNED y al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Durante el proceso de elaboración del plan de estudios se ha estado en contacto con diferentes organismos externos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Entre ellos, podemos destacar, la Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE), el Consejo General de Economistas y la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS). Con todos estos organismos se han mantenido reuniones con el fin de recopilar información acerca de la formación necesaria requerida para los futuros graduados en Economía.

Adicionalmente, se ha contactado con algunos egresados de la UNED de las últimas convocatorias de licenciatura en Economía, a quienes se les ha preguntado los puntos débiles y puntos fuertes que encontraron en los estudios de Economía que ellos cursaron una vez se incorporaron al mercado laboral.

También se ha tenido en cuenta la opinión de las empresas, a través del Proyecto UE Converte patrocinado por la Fundación Universidad Empresa.

Todos los aspectos y conclusiones obtenidas de las anteriores consultas externas se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el plan de estudios de Grado en Economía.

Todas las consultas efectuadas y descritas en la Memoria de Verificación han sido tenidas en cuenta a la hora de elaborar el plan de estudios, tanto en su estructuración en materias, en el contenido de dichas materias, la distribución del número de créditos por asignatura, así como en la decisión de las asignaturas de formación básica, obligatoria y en la optatividad.

OBJETIVOS

1. Objetivos

El objetivo central del título de grado en Economía es formar profesionales capaces de desempeñar tareas de análisis, valoración, asesoramiento y gestión de los asuntos económicos en general. Dichas tareas podrán desarrollarse en los ámbitos de los sectores privado, público o mixto, bien sea en empresas o instituciones, de carácter nacional e internacional, de relevancia económica y social.

El graduado en Economía debe conocer los principios de actuación; la estructura de los procesos de generación y distribución de la riqueza, renta o excedente; las alternativas para la asignación de recursos; las reglas y consecuencias de funcionamiento de los sistemas e instituciones económicas, todo ello, para estar en condiciones de contribuir a su óptimo y eficiente funcionamiento.

En concreto, el graduado en Economía debe ser capaz de identificar y anticipar la aparición de los problemas económicos relevantes en cualquier situación; de promover la discusión y obtención de escenarios alternativos que faciliten la solución; de seleccionar las más adecuadas a los objetivos perseguidos, así como para auto-evaluarlas críticamente.

2. Competencias

Competencias Genéricas:

CG1. Gestión del trabajo autónoma y autorregulada

- Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo individual
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
- Competencias de gestión de la calidad y la innovación

CG2. Gestión de los procesos de comunicación e información

- Competencias de expresión y comunicación en español y de forma complementaria en inglés
- Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

CG3. Trabajo en equipo

- Promover y participar en las tareas de equipo

CG4. Compromiso ético

- Conocer y promover los Derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del RD 1393/2007.

Competencias Específicas:

En general, el graduado en Economía debe haber adquirido el carácter de un experto, una persona práctica con habilidades claras, experimentada en su campo, que pueda abordar problemas de análisis, valoración y gestión, con criterios profesionales y con el manejo de instrumentos técnicos. Lo anterior se concreta en las siguientes competencias específicas:

CE1. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, de la naturaleza de la economía y el entorno económico inmediato, nacional e internacional.

CE2. Comprender e interpretar conocimientos sobre los principales modelos y técnicas de representación y análisis de la realidad económica.

CE3. Comprender e interpretar las instituciones económicas como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.

CE4. Comprender e interpretar las principales técnicas instrumentales aplicadas al ámbito económico.

CE5. Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.

CE6. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en los ámbitos privado como el público.

CE7. Aportar racionalidad y eficacia al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.

CE8. Evaluar y enjuiciar críticamente las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores según los objetivos.

CE9. Integrarse, de manera equilibrada, tanto en la gestión empresarial como con los equipos humanos de la organización en la que trabaja.

CE10. Habilidad en la búsqueda de información, en relación con fuentes primarias y secundarias, identificando las fuentes de información económica relevante y su contenido.

CE11. Ser capaz de interpretar datos económicos, proporcionar información relevante útil para todo tipo de usuarios.

CE12. Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.

CE13. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma.

CE14. Redactar proyectos de gestión económica a nivel internacional, nacional o regional.

CE15. Desarrollar habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores en el ámbito de la economía con un alto grado de autonomía.

Competencia genérica de Lengua Moderna Extranjera (Inglés)

Inglés: para la expedición del título será necesario que el estudiante haya superado una Prueba de nivel o tenga el reconocimiento equivalente por títulos (Escuela de idiomas o similar) Se ha decidido que el nivel a superar sea el A2, que establece las siguientes competencias: *Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son*

especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieren más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Las competencias que definen el título son las que aparecen como competencias específicas en la Memoria de Verificación del mismo.